



INFORME FINAL DAI N° 11/2022

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY 2051/03 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
AGPE N° 84/2019
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/22 al 31/12/22.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Ley N° 4251/10 de Lenguas que tiene por objeto establecer las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República; disponer las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y asegurar el respeto de la comunicación viso gestual o lenguas de señas y por la cual se crea la Secretaría de Políticas Lingüísticas

Resolución SPL N° 71/2019, que modifica y amplía la Res. S.P.L. 79/2017 que establece el organigrama institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. (S.P.L.)

Resolución SPL N° 112/2019, por la cual se aprueba el manual de organización, funciones y perfiles de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. (S.P.L.), dependiente de la Presidencia de la República

Resolución SPL N° 64/2020, por la cual se establece la estructura orgánica de la dirección general de lengua de señas y se amplía la Res. S.P.L. 79/2017 que establece el organigrama institucional de la Secretaría de Políticas Lingüísticas. (S.P.L.), dependiente de la Presidencia de la República.

Misión: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

Tembipota: Oisãmbhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohaꞑua Paraguái ñe'enguéra rehe.

Visión: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.

Tembihecha: Ore niko tetãremimoĩmby romba'apóva ojeporujohahagua tetãñe'etee moköivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'enguéra rehegua derécho ha oñeñangarekopotávo opaichagua Paraguáiñe'enguéra rehe.

2. ANTECEDENTES/ ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- Ley 6873/2022 del PGN
- Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas
- Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03
- Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado
- Decreto 6581/2022 que norma la ley del PGN 6873/22
- La Resolución AGPE N° 84/2019 y su anexo.
- La Resolución N° 125/2021 de fecha 22 de octubre del 2021, por el cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2022.
- El Memorándum de Encargo de Auditoría correspondiente al primer semestre del año 2022
- El Memorándum DAI N° 83/2022 de fecha 21/12/2022, en la cual se solicitan a la DAF, el llenado de la planilla anexo a la Res. AGPE 84/2019 y los documentos que respaldan dichos llamados.
- El Memorándum DAF 346/2022 y el de Contabilidad N° 04/22, Expediente DAI 119-22 de fecha 28/12/2022, por el cual se reciben los documentos solicitados en el memorándum dai 83/22.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar el cumplimiento del Art. 41 de la Ley 2051-2003, de Contrataciones Públicas conforme a lo que establece la Resolución A.G.P.E. N° 84-2019
- Que los legajos proveídos por la Dirección responsable, contengan todas las documentaciones exigidas en las normativas.
- Que los trabajos de auditoría realizados sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el auditor.

4. ALCANCE

Este informe comprenderá la revisión de las compras y adquisiciones realizadas a cargo de la UOC y la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, así como el cumplimiento



CP. J. Quiñónez R.
Director de Auditoría Int.
Sria. Políticas Lingüísticas



TEMBIPOTA: Oisāmbhytembiapoitaojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohaꞑuaParaguáiñe'ēnguérarehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

de lo que estipula el artículo 41 de la Ley 2051/03, expuesta en la planilla anexo a la Res. AGPE 84/2019, durante el periodo comprendido desde julio 2022 hasta diciembre 2022, 2do. semestre 2022.

5. PROCEDIMIENTOS

- Verificar los documentos de las compras y adquisiciones proveídos por la Dirección en cuestión.
- Verificar la planilla elaborada por los responsables de la Dirección de Administración y Finanzas conforme a los requerimientos de la Res. AGPE 84/2019.
- Aplicar supletoriamente otros procedimientos de control de acuerdo a las circunstancias que se den durante el proceso de evaluación de los legajos.
- Realizar el Informe borrador si hubiere observaciones y solicitar descargos correspondientes.
- Realizar el Informe Final
- Todos estos pasos deben estar íntegramente cargados en el SIAGPE.

6. DESARROLLO DE LAS VERIFICACIONES Y OBSERVACIÓN

Se ha procedido a verificar mediante el análisis de los documentos proveídos por la DAF, el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 2051/2003 conforme a la Resolución AGPE 84/2019.

Por medio del Memorándum DAI 83/22, se han solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, el llenado de la planilla anexo a la Resolución AGPE 84/2019 junto con la remisión de las documentaciones respaldatorias correspondientes a los llamados del 1er semestre del 2022.

Dicha solicitud es remitida a esta Dirección mediante el expediente DAI 119/2022 del 28 de diciembre del 2022.

Se expone la planilla elaborada por el Departamento de Contabilidad y el Departamento de la UOC

LISTADO DE RETENCIONES DE CONTRIBUCION REALIZADAS CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY NRO. 2.051-2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Listado de pagos a proveedores y retenciones de contribucion en cumplimiento al Artículo 41 de la Ley Nro. 2.051/2003 "De Contrataciones publicas", su modificatoria Ley NRO. 3.439-07 y las reglamentaciones vigentes.

Entid
ad:

PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP.

Código de Contratación	Monto del Código de Contrataciones	Nº.Factura	Monto Factura	Monto de Retencion - DNCP	Fecha de Pago al Proveedor	Codigo de Boleta de Deposito- DNCP	Nº. Comprobante de Deposito de Retencion en Banco (Caja o transferencia Bancaria)	Fecha de Comprobante de Deposito de Retencion en Banco	Constancia de Retencion DNCP (Circular DNCP NRO. 31/2018) - SI/NO
CD-12001-22-219303	18.000.000	001-001-0000555	18.000.000	63.491		NO APLICA	NO APLICA		
CD-12001-22-217733	80.000.000	001-001-0000028	16.000.000	56.436	10/10/2022	NO APLICA	NO APLICA	10/10/2022	SI
CD-12001-22-217733	80.000.000	001-001-0000029	32.000.000	112.873	11/11/2022	NO APLICA	NO APLICA	11/11/2022	SI
CD-12001-22-217733	80.000.000	001-001-0000030	32.000.000	112.873		NO APLICA	NO APLICA		
CD-12001-22-220144	21.510.000	001-001-0003184	21.510.000	75.872		NO APLICA	NO APLICA		
AC-12001-22-43859	4.010.000	001-002-0000196	4.010.000	14.144		NO APLICA	NO APLICA		
CD-12001-22-216756	20.820.000	001-002-0023316	20.820.000	73.438	9/9/2022	NO APLICA	NO APLICA	9/9/2022	SI



CP José Quiñónez R.
Director de Auditoría Int.
Sra. Políticas Lingüísticas



TEMBIPOTA: Oisámbyhtembiapoitaojehape'apo, ojehepereka ha oñeñangarekohaġuaParaguáiñe'enguérarehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

CD-12001-22-223911	2.499.996	001-003-0024852	2.499.996	9.091		NO APLICA	NO APLICA		
CD-12001-22-221534	18.519.999	001-001-0056751	18.519.999	65.325		NO APLICA	NO APLICA		
CD-12001-22-221533	29.550.000	001-001-0006054	29.550.000	104.231		NO APLICA	NO APLICA		
CD-12001-22-221532	1.760.000	001-001-0000505	1.760.000	6.400		NO APLICA	NO APLICA		
CO-12001-22-223547	268.866.625								
AM-12001-22-15140	1.477.710	001-008-0001178	1.477.710	5.373	14/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	14/12/2022	SI
AM-12001-22-15138	1.698.300	001-001-0349257	1.698.300	6.176	14/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	14/12/2022	SI
AM-12001-22-15639	540.060	001-002-0004402	540.060	1.964	15/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2022	SI
AM-12001-22-15598	1.022.760	001-002-2188445	1.022.760	3.719	15/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2022	SI
AM-12001-22-15599	278.000	001-005-0013314	278.000	1.011	15/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2022	SI
AM-12001-22-15600	1.000.000	001-001-0002725	1.000.000	3.636	15/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2022	SI
AM-12001-22-15601	595.630	001-002-0004188	595.630	2.166	15/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2022	SI
AM-12001-22-15509	190.000	001-001-0020202	190.000	691	15/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	15/12/2022	SI
Total Monto Gs.	203.472.455		203.472.455	718.910					

Se analiza meticulosamente los documentos remitidos a esta dirección y se concluye que en base al cotejo de la planilla completada por los responsables del área y dichos documentos obrantes que:

OBSERVACIÓN:

- No hay observaciones

RECOMENDACIONES

- Sin recomendaciones

CONCLUSION

En el segundo semestre del año 2022 se realizaron correctamente las retenciones conforme establece el artículo 41 de la Ley 2051/03 y las demás normativas modificatorias vigentes.

Es mi informe.

Asunción, 23 de enero de 2023



José Alberto Quiñónez Rivas

Director Interino de Auditoría Interna – S.P.L.